Guía docente de la asignatura

Atención a la Diversidad desde las Disciplinas Artístico-Creativas: Musicoterapia (MC1/56/1/9)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 25/06/2025

Máster	Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad
MÓDULO	Módulo II: Especialidades
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	**Créditos**	3	**Tipo**	Optativa	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- Tener conocimientos musicales
- Dominio de inglés

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El estudiante adquirirá los conocimientos necesarios para intervenir mediante la musicoterapia con personas con NEAE y como medio de atender la diversidad en el entorno escolar formal y no formal.

Los contenidos a desarrollar en la asignatura son:

- Definiciones, principios y efectos de la Musicoterapia.
- Principales corrientes metodológicas en Musicoterapia.
- Ámbitos de aplicación de la Musicoterapia.
- Talleres prácticos para el uso terapéutico de la música: práctica vocal, instrumental y expresión corporal.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 1 de 11

- La investigación en musicoterapia: enfoques y principales líneas de trabajo.

Ejercicio profesional de la musicoterapia: perfil y cometidos del musicoterapeuta.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer los fundamentos referentes al diseño, procesos y métodos para investigar en diversidad y atención educativa.
- CG03 - Fomentar una actitud positiva y de responsabilidad hacia el trabajo y el conocimiento en el área de la atención a la diversidad.
- CG04 - Desarrollar la capacidad de trabajar de forma autónoma y la capacidad de raciocinio y autocrítica en referencia a los contenidos relacionados con la atención a la diversidad.
- CG07 - Seleccionar, identificar, procesar y comunicar información relevante, tanto de forma oral como escrita, referente a los contenidos propios en atención a la diversidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Aplicar el diseño de investigación cualitativo teórico a casos prácticos reales, identificando y analizando la situación para que la transferencia de la teoría aprendida sea la máxima en situaciones prácticas
- CE07 - Proponer nuevas ideas o líneas relacionadas con la investigación y la atención a la diversidad
- CE08 - Tomar contacto con la realidad profesional en el ámbito de la atención a la diversidad
- CE09 - Conocer las nuevas tendencias o líneas de investigación en el ámbito de la atención educativa.
- CE11 - Ser capaz de sintetizar la información planteada sobre un tema relacionado con la atención a la diversidad y plantear un problema complementario analizando la realidad y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 2 de 11

la situación del mismo.
- CE12 - Apreciar la importancia de un aprendizaje actualizado y continuo en atención a la diversidad, como medio para conseguir un desarrollo profesional adaptado al mundo laboral y la sociedad en relación con el ámbito de atención educativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Fomentar la capacidad de síntesis y de análisis de la información
- CT02 - Mejorar la capacidad de organizar y planificar el propio proceso enseñanza-aprendizaje
- CT03 - Conocimiento y aplicación de términos específicos del ámbito de atención a la diversidad en lengua extranjera (inglés)
- CT05 - Trabajar en equipo respetando las opiniones ajenas y desarrollando habilidades relacionadas con la capacidad de liderazgo y habilidades interpersonales
- CT07 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad como medio para una educación global

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer los fundamentos referentes al diseño, procesos y métodos para investigar en diversidad y atención educativa.
- CG03 - Fomentar una actitud positiva y de responsabilidad hacia el trabajo y el conocimiento en el área de la atención a la diversidad.
- CG04 - Desarrollar la capacidad de trabajar de forma autónoma y la capacidad de raciocinio y autocrítica en referencia a los contenidos relacionados con la atención a la diversidad.
- CG07 - Seleccionar, identificar, procesar y comunicar información relevante, tanto de forma oral como escrita, referente a los contenidos propios en atención a la diversidad

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2
06/05/2026 - 10:54
Pág. 3 de 11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Aplicar el diseño de investigación cualitativo teórico a casos prácticos reales, identificando y analizando la situación para que la transferencia de la teoría aprendida sea la máxima en situaciones prácticas
- CE07 - Proponer nuevas ideas o líneas relacionadas con la investigación y la atención a la diversidad
- CE08 - Tomar contacto con la realidad profesional en el ámbito de la atención a la diversidad
- CE09 - Conocer las nuevas tendencias o líneas de investigación en el ámbito de la atención educativa.
- CE11 - Ser capaz de sintetizar la información planteada sobre un tema relacionado con la atención a la diversidad y plantear un problema complementario analizando la realidad y la situación del mismo.
- CE12 - Apreciar la importancia de un aprendizaje actualizado y continuo en atención a la diversidad, como medio para conseguir un desarrollo profesional adaptado al mundo laboral y la sociedad en relación con el ámbito de atención educativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Fomentar la capacidad de síntesis y de análisis de la información
- CT02 - Mejorar la capacidad de organizar y planificar el propio proceso enseñanza-aprendizaje
- CT03 - Conocimiento y aplicación de términos específicos del ámbito de atención a la diversidad en lengua extranjera (inglés)
- CT05 - Trabajar en equipo respetando las opiniones ajenas y desarrollando habilidades relacionadas con la capacidad de liderazgo y habilidades interpersonales
- CT07 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad como medio para una educación global

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los conocimientos profesionales que permitan aplicar los principios de la musicoterapia a diferentes colectivos.
- Las propuestas de los autores más reconocidos sobre el potencial expresivo y terapéutico de la música.
- Los diferentes modelos de intervención en Musicoterapia, tanto en el ámbito educativo como terapéutico.
- Los conocimientos técnicos y específicos del lenguaje sonoro, para utilizar la música como medio terapéutico.
- Las principales corrientes metodológicas de intervención en musicoterapia educativa, social y clínica.
- Las técnicas necesarias para el diseño, planificación y evaluación de la intervención con musicoterapia para tratamientos a diferentes poblaciones (TEA, tercera edad, hospitalarias, infanto-juveniles en riesgo de exclusión, etc.).
- Los procesos que favorecen la inclusión social y el bienestar humano a través del arte.

Utilizar la voz y diferentes instrumentos musicales como vehículos sonoros para la intervención en musicoterapia.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 4 de 11

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

T1. Definiciones, principios y efectos de la Musicoterapia.

T2. Principales corrientes metodológicas en Musicoterapia:

- Métodos activos o creativos (improvisación vocal de Sokolov, danzaterapia, práctica instrumental Orff, técnica proyectiva de Crocker, método Nordoff-Robbins, psicodrama musical de J. Moreno, etc.).
- Métodos pasivos o receptivos (audiciones musicales, viajes musicales, método de imagen guiada con música: GIM).

T3. Ámbitos de aplicación de la Musicoterapia:

- Musicoterapia en el ámbito escolar.
- Musicoterapia aplicada al ámbito social (centros penitenciarios, centros de acogida).
- Musicoterapia en centros geriátricos.
- Musicoterapia aplicada a deficiencias sensoriales y trastornos mentales.
- Musicoterapia en el ámbito hospitalaria (neurorehabilitación, oncología, enfermedades neurodegenerativas, neonatología, etc.).

T4. La investigación en musicoterapia: enfoques y principales líneas de trabajo.

T5. Ejercicio profesional de la musicoterapia: perfil y cometidos del musicoterapeuta.

PRÁCTICO

Talleres prácticos para el uso terapéutico de la música: práctica vocal, instrumental y expresión corporal.

- Análisis de casos prácticos representativos de las diferentes metodologías aplicadas en musicoterapia. Prácticas con diferentes técnicas de intervención.
- Elaboración y ejecución práctica de una sesión de musicoterapia con los compañeros de clase (para posterior análisis y debate con el profesor/a)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALVIN, J. (1990) Musicoterapia. (2ª ed.) Paidós.
- BENENZON, R. (2004) Teoría de la musicoterapia: aportes al conocimiento del contexto no-verbal. Mandala Ediciones.
- BENENZON, R. O. (2011) Musicoterapia: De la teoría a la práctica. Paidós Ibérica.
- BETÉS DE TORO, M. (Comp.) (2000) Fundamentos de musicoterapia. Morata.
- BRUSCIA, K. (1997) Definiendo musicoterapia. Amarú.
- CASELLAS, M., SEGURA, J., ANDRÉS-GÁRRIZ, C. (2022). Revisión sistemática sobre el estado de la cuestión de la musicoterapia en formato telehealth. Anuario de Psicología 52(2), 115-124. https://doi.org/10.1344/anpsic2022.52/2.1

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 5 de 11

- CRANDALL, J. (2005) Musicoterapia: La Autotransformación por medio de la música. Ld Books Incorporated.
- CUSTODIO N. y CANO-CAMPOS, M. (2017) Efectos de la música sobre las funciones cognitivas. Revista de Neuropsiquiatría 80 (1). https://doi.org/10.20453/mp.v80i1.3060
- DIERSSEN, M. (2019). El cerebro del artista: la creatividad vista desde la Neurociencia. Shackleton Books.
- DUCORNEAU, G. (1990) Musicoterapia. La comunicación musical: su función y métodos en terapia y reeducación. Edaf.
- GARCÍA-DOCAMPO, L., MÉNDEZ-LOIS, M. J., & SALINA, G. M. (2022). Aportaciones de la musicoterapia educativa a la adquisición de habilidades comunicativas y su influencia en otras áreas del desarrollo infantil. Estudio de un caso con epilepsia. Revista Internacional de Educación Musical, 10(1), 15-23.
- GONZÁLEZ-CLAROS, O. (2022). Musicoterapia y relaciones sociales en educación infantil: propuesta de intervención. Misostenido. Revista de Musicoterapia UNIR, 3, 63-70.
- GONZÁLEZ, M. J., DOMÍNGUEZ, S. y PINO, M. (2021). Eficacia de los programas de musicoterapia: un metanálisis cualitativo. Cuadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional,29.https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAR2255
- JAUSET, J. A. (2017) Música y neurociencia: La musicoterapia. Fundamentos, efectos y aplicaciones terapeúticas. UOC.
- LUCAS, M. (2013) Introducción a la musicoterapia. Síntesis.
- PEREYRA, G. (2013) Musicoterapia: Iniciación, técnicas y ejercicios. Robinbook Ediciones.
- POCH BLASCO, S. (1998) Compendio de musicoterapia. 2 Vols. Herder.
- POLO, B. H. (2022). La educación musical de Edgar Willems y su concepto de musicoterapia activa en el desarrollo integral del ser humano. Revista Internacional de Educación Musical, 10(1), 33-41.
- RODRIGO, Mª S. (2000) Musicoterapia. Terapia de música y sonido. Musicalis.
- SARRÀ, S. (2018). Música en escuela infantil. Intervención en musicoterapia preventiva y estimulación musical en la etapa sensoriomotriz. Círculo Rojo.
- TOMÁS, M. D. (2023). Improvisación para adolescentes: rescursos de musicoterapia desde el teatro social. En M. A. DE LA OSSA-MARTÍNEZ (Ed.). Pedagogías activas y recreativas: la Educación Musical en el siglo XXI (pp. 59-73). a: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- VAILLANCOURT, G. (2009) Música y musicoterapia: Su importancia en el desarrollo infantil. Narcea.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALEMANY, S. F. y WOLF, F. G. (1988) Conversaciones sobre musicoterapia... y algo más. Guadalupe
- ALONSO, A. (2022). Propuesta de intervención para favorecer la convivencia y la comunicación, a través de la Musicoterapia, en Educación Primaria. MISOSTENIDO, Revista de Musicoterapia. Disponible en: https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/12935/Propuesta%20de%20intervenci%C3%B3n.pdf?sequence=1
- BENENZON, R. (1981) Manual de musicoterapia. Paidós.
- BENENZON, R., HEMSY DE GAINZA, V. y WAGNER, G. (1997) Sonido, comunicación y terapia. Amarú.
- CAPRIOLI, C. (2016) The Experience of Countertransference for Music Therapists when Working with Children with Developmental Disabilities. Molloy College
- CUADRADO CENZUAL, M. A ., PELÁEZ ESCRIBÁ DE BALAGUER, G ., & CASTILLO CHARFOLET, A. (2022). Alzheimer's, music therapy & social work intervention. HUMAN REVIEW. International Humanities Review / Revista Internacional De Humanidades, 14(2), 1–11. https://doi.org/10.37467/revhuman.v11.4099
- FERNÁNDEZ, M. T. (2021). La musicoterapia y las emociones como recurso para la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 6 de 11

resolución de conflictos en el aula. Revista de Investigación en Musicoterapia, 4, 45-5.https://doi.org/10.15366/rim2020.4.003
- FREGTMAN, C.D. (1990) Cuerpo, música y terapia. Mirall.
- GASTON, E.T. (Et Al.) (1982) Tratado de musicoterapia. Paidós.
- GENTO, S. (Coord.)(2012) La musicoterapia para el tratamiento educativo de la diversidad. UNED.
- GONZÁLEZ, M. (2020). Diseño y Evaluación de un Programa de Musicoterapia con Personas Mayores. Tesis Doctoral. Universidad de Vigo.
- HANSER, S. (1999) The new music therapist's handbook. Berklee Press.
- LACÁRCEL, J. (1990) Musicoterapia en Educación Especial. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- LATHOM, W.B. & EAGLE, CH.T. (1980) (Eds.) The role of Music Therapy in the Education of Handicapped children and youth. NAMT.
- MERCADAL M. y MARTÍ, P. (2012). Música, musicoterapia y discapacidad. Editorial Médica JIMS.
- MORA, F. (2013). Neuroeducación. Alianza.
- RUUD, E. (1993) Los caminos de la musicoterapia. La musicoterapia y su relación con las teorías terapéuticas actuales. Bonum.

ENLACES RECOMENDADOS

REVISTAS

- Australian Journal of Music Therapy https://www.austmta.org.au/journal
- Canadian Journal of Music Therapy https://www.musictherapy.ca/publications/journal/
- Journal of Music Therapy https://academic.oup.com/jmt
- Music Therapy Perspectives https://academic.oup.com/mtp
- Music Therapy Today http://www.wfmt.info/music-therapy-today/
- Música, terapia y comunicación: revista de Musicoterapia
- Musiktherapeutiche Umschau www.musiktherapie.de/zeitschrift.html
- Revista Brasiliera de Musicoterapia www.revistademusicoterapia.mus.br/
- Tanz-, Musik-, und Kunsttherapie https://www.hogrefe.de/produkte/zeitschriften/musik-tanz-undkunsttherapie
- The British Journal of Music Therapy https://www.bamt.org/british-association-for-music-therapyresources/ journaL.html
- The New Zealand Journal of Music Therapy http://www.musictherapy.org.nz/journal/

ASOCIACIONES DE MUSICOTERAPIA

- World Federation of Music Therapy (WFMT) http://www.wfmt.info/
- American Music Therapy Association (AMTA)) https://www.musictherapy.org
- Canadian Association for Music Therapy (CAMT) www.musictherapy.ca
- Music Therapy New Zealand (MThNZ) http://www.musictherapy.org.nz
- Australian Music Therapy Association (AUSTMTA) https://www.austmta.org.au

- Chinese Music Therapy Association (CMTA)http://cmta.chnmusic.org
- Chinese Professional Music Therapist Association (CPMTA) http://www.chinamusictherapy.org
- Japanese Music Therapy Association (JMTA) http://www.jmta.jp
- Asociación Argentina de Musicoterapia (ASAM) www.musicoterapia.org.ar
- Uniao Brasileira das Associações de Musicoterapia (UBAM) www.musicoterapia.mus.br

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 7 de 11

- Asociacion Chilena de Musicoterapia (ACHIM) www.achim.cl
- European Music Therapy Confederation http://www.emtc-eu.com/
- Bundesarbeitsgemeinschaft Musiktherapie (BAG-Musiktherapie) www.bag-musiktherapie.de/
- ÖBM, Austrian Association of Music Therapists www.oebm.org
- Asociación española de musicoterapeutas profesionales http://musicoterapeutas.wixsite.com/aemp
- Proyecto Agruparte https://www.agruparte.com/
- The British Association for Music Therapy (BAMT) https://www.bamt.org
- International Association of Arts Therapies (MAUT) www.maut.cz
- Music Therapy Association of the Czech Republic (CZMTA) www.musictherapy.cz

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD06 Ejercicios de simulación
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (publicada en el BOUGR nº 112, de 9 de noviembre de 2016) establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates,

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 8 de 11

etc.
- Escalas de observación.
- Portafolios, informes, diarios.
- Trabajos prácticos.

PORCENTAJES PARA LA CALIFICACIÓN FINAL:

El sistema de calificaciones se expresará de forma numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5. del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación final de la asignatura precisará superar con un mínimo de 5 puntos sobre 10.

La evaluación será continua y en ella se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Realización de las actividades propuestas: 20 %
- Asistencia y participación activa en el desarrollo de las clases: 20 %
- Realización de un trabajo de investigación individual sobre algún contenido de la materia elegido libremente 60 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación (de acuerdo a la siguiente distribución: 60% parte teórica - 40% parte práctica) mediante la entrega y, en su caso, defensa, de al menos, un trabajo vinculado a los contenidos teórico-prácticos impartidos, siguiendo las indicaciones específicas requeridas, demostrando la capacidad teórico-práctica en relación a las competencias generales y específicas, así como a los objetivos recogidos en la guía docente. Los criterios de evaluación se basarán en la asimilación del contenido de la materia, la capacidad argumental, la redacción y expresión, así como la aplicación de estos conceptos en los posibles trabajos prácticos que se puedan desarrollar.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

El estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación (de acuerdo a la siguiente distribución: 60% parte teórica-40% parte práctica) mediante la entrega y, en su caso, defensa, de al menos, un trabajo vinculado a los

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 9 de 11

contenidos teórico-prácticos impartidos, siguiendo las indicaciones específicas requeridas, demostrando la capacidad teórico-práctica en relación a las competencias generales y específicas, así como a los objetivos recogidos en la guía docente. Los criterios de evaluación se basarán en la asimilación del contenido de la materia, la capacidad argumental, la redacción y expresión, así como la aplicación de estos conceptos en los posibles trabajos prácticos que se puedan desarrollar.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita, así como el seguimiento de la normativa APA más reciente en lo que se refiere a las citas y las referencias incluidas

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente

PLAGIO ACADÉMICO

La detección del plagio académico será sancionada con el suspenso de la asignatura según lo especificado en el artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (publicada en el BOUGR nº 112, de 9 de noviembre de 2016, págs. 15-16):

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

UTILIZACIÓN DE IA

- En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación:https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenidoo

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2 Pág. 10 de 11

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1D887678FCCFE904DCF87483A73C52E2
06/05/2026 - 10:54
Pág. 11 de 11